



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## ORDENANZA Nº 890/015.-

### **VISTO:**

La Nota ingresada bajo Expediente Nº 2633/2014, de fecha 06/10/2014, elevada a este Concejo Deliberante, por el Señor **Héctor Cordero LE. Nº 5.265.646**, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante dicho Expediente el interesado solicita una Ordenanza que permita reubicar la calle generada en el Expediente de Mensura Nº 4796-14436/11, requisito solicitado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, a los efectos de dar continuidad al trámite de Mensura Expediente Nº 5824-12034/14, cuyo dato ha sido referenciado en la misma;

**Que**, además informa que mediante el mencionado Expediente de Mensura se genera una calle, que para su construcción se deberían destruir unos árboles que tienen muchos años de crecimiento, razón por la cual se acordó con el Profesional Agrimensor Rolando Montes, que en el Plano de Mensura correspondiente, se debería reubicar la calle para evitar este daño ecológico;

**Que**, para reubicar una calle Pública, deberá ser Autorizada mediante Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante;

**Que**, mediante Comunicación Nº 1865/2014, de fecha 17/10/2014, este Cuerpo Legislativo, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve a este Cuerpo todos los antecedentes en referencia al tema, para poder resolver en consecuencia;

**Que**, mediante Expediente Nº 2751/2014, de fecha 02/12/2014, que consta de cuatro (04) folios, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal eleva los antecedentes del Plano de Mensura Particular con Unificación y Redistribución Parcelaria del Lote 2 y Lote 16 y Reubicación de calle cedida, Propiedad del Señor Héctor Cordero;

**Que**, analizado los antecedentes en la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano Dictamina: mediante Ordenanza Autorizar lo peticionado por el interesado;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de Prorroga del día 14 de Enero del Año 2015, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano;

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## ORDENANZA

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR**, la reubicación de la calle generada en el Expediente de Mensura Nº 4796-14436/11, Plano Registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 23 de Agosto del 2011, ubicado en la Localidad de Aluminé, Departamento Aluminé, Propiedad del Señor **Héctor Cordero LE. Nº 5.265.646**.-

**ARTICULO 2º:** La presente será firmada por la Señora Vicepresidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTÍCULO 3º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 4º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1893/015.-